



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 26 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.637-1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al administrador municipal Don Iván Damino Hernández, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Plan de Mejoras 2015
- 5) Resolución (E) N° 8.297/2015 del 1-7-2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Distribuye recursos y dispone transferencias con cargo al Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal del Departamento de Fortalecimiento Municipal.
- 6) Decreto Exento N° 7.638 de 31-7-2015, aprueba proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Difusión de la Gestión y Actividades del Municipio mediante el uso de Medios Tecnológicos ID N° 2600-19-LE15".
- 7) Acta Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 14-08-2015.
- 8) Informe Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada, del 24-8-2015.
- 9) El Ord N° 246 del 25-8-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar la licitación pública "Servicio de Difusión de la Gestión y Actividades del Municipio mediante el uso de Medios Tecnológicos ID N° 2600-19-LE15", fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal a través del Plan de Mejoras aprobado para el año 2015, para su línea de acción Sistema de Comunicación de Usuarios.
- 2.- Que se realizó el proceso de licitación pública "Servicio de Difusión de la Gestión y Actividades del Municipio mediante el uso de Medios Tecnológicos ID N° 2600-19-LE15" y la evaluación de la única oferta recibida Comunicación, Asesoría y Marketing Marcelo Teuber Carrillo E.I.R.L., resulta con nota 6,08.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a favor de la empresa Comunicación, Asesoría y Marketing Marcelo Teuber Carrillo E.I.R.L.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el Llamado a Licitación Pública "Servicio de Difusión de la Gestión y Actividades del Municipio mediante el uso de medios Tecnológicos ID N° 2600-19-LE15", a la empresa Comunicación, Asesoría y Marketing Marcelo Teuber Carrillo E.I.R.L., RUT N° [REDACTED] representada legalmente por Don Marcelo Teuber Carrillo RUT N° [REDACTED] domiciliado en Montri N° 7278 de Huechuraba, por el valor de su oferta \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos) exento de IVA. El plazo de la prestación del servicio será de 7 meses.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Nº	Criterios de Evaluación	Comunicación, Asesoría y Marketing Marcelo Teuber Carrillo E.I.R.L., RUT Nº 76. 135.426-4
1	Precio de la Oferta (20%)	$(7 * 0.20) = 1,40$
2	Propuesta Técnica (40%)	$(7 * 0.40) = 2,80$
3	Experiencia Trabajos Similares (20%)	$(3 * 0.20) = 0,60$
4	Plazo de Implementación (10%)	$(7 * 0.10) = 0,70$
5	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	$(7 * 0.10) = 0,70$
	NOTAL FINAL PONDERADA	6,20

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215.22.11.001 (1-1-1) Estudios e Investigación, del presupuesto municipal vigente para el año 2015. El gasto será financiado con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal – Plan de Mejoras 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CUMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Archivo Oficina de Partes
- 2.-Administración Municipal – Unidad Técnica
- 3.-Dirección de Control
- 4.-Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación